

EL JUEZ DE PAZ.

PERIÓDICO POLÍTICO SATÍRICO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes en todas las provincias de España 4 reales.

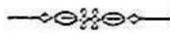
Saldrá todos los juéves.

VERDAD Y JUSTICIA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Se suscribe en las librerías de Guasp, Colomar y Muntaner á donde se dirigirán los pedidos.

INCIDENTES.



En estos últimos días ha visto la luz pública en todos los periódicos de esta ciudad un comunicado firmado por el Sr. D. Rafael Manera, en el cual dá cuenta de un incidente que ha mediado entre él y nuestra redaccion y termina con la terrorífica afirmacion de que nos vá á llevar á los tribunales por calumniadores. Por de pronto podemos asegurarle que es cosa que nos tiene sin cuidado, porque el Sr. Manera tiene por lo visto un criterio que está sujeto á error, y los tribunales solo deben fallar por el criterio de la justicia.

Pero no adelantemos los hechos y hagamos un poco de historia sobre el asunto, á fin de que nuestros lectores puedan juzgar imparcialmente nuestra conducta. El dia 19 de los corrientes nuestra redaccion recibió la siguiente carta certificada y firmada por el señor D. Rafael Manera:

Sr. Director de EL JUEZ DE PAZ.—Muy señor mio: en los sueltos que, con el titulo de *Cuadros disolventes* se publicaron en el núm. 157 del mencionado periódico, he creído ver varias calumnias encubiertas aunque bastante transparentes para que el público las haya comprendido con las cuales se ataca mi honra de un modo que no debo, ni quiero despreciar.—No sería digno, como creo serlo, de la estimacion pública, si no tratara de vindicar mi honor tan desapiadadamente mancillado. Mas, como, en el concepto de alcalde de esta ciudad, he sido el constante blanco á que el periódico que V. dirige, ha asestado sus tiros, antes que acudir á los tribunales de justicia, y á fin de cortar toda sospecha de que mi querella obedeciere á un sentimiento de venganza, que realmente no abrigo, y atendiendo tan solo á la vindicacion de mi honra, he creído prudente invitar, como invito á V., á que la sometamos á la decision de un jurado compuesto de personas que, por su posición, ilustracion notoria y probidad reconocida, y ajenas de la mas remota sospecha de parcialidad para conmigo, ofrezcan para V. y para mí, lo mismo

que para el público, toda la apetecible garantia.—Creiendo que por todos conceptos la ofrecen cumplida los Sres. D. Gerónimo Bibiloni Pro., D. Miguel Peña Pro. y canónigo, don Miguel Amer abogado, D. Antonio María Sbert abogado, D. Sebastian Vila abogado, D. Andrés Barceló catedrático del Instituto y D. Eusebio Pascual diputado provincial, los propongo á V. para componer dicho jurado, sin perjuicio de admitir por mi parte para que á dichos señores se asocien otras tantas personas, que ofrezcan iguales garantías, que tenga V. por conveniente elegir, en el caso de que por cualquier motivo crea V. oportuna su intervencion.—Cuando se ha atrevido V. á estampar en su periódico los aludidos sueltos, es de creer que tenga V. pruebas que acrediten los hechos que transparentemente se me imputan y presentándolas, hará V. un servicio al público; y si por el contrario se han escrito aquellos sueltos sin fundamento, proporcionará V. á un hombre honrado los medios de vindicar lo que mas estima, que es su honra, sin necesidad de acudir á los tribunales en demanda de la pena que la ley señala para los calumniadores; pues que para el caso de aceptar V. esta mi propuesta, empeño mi palabra de honor de no valerme de aquel derecho que la ley me concede.—Sírvasse V. pues decirme si acepta mi invitacion, y para componer el jurado las personas que he nombrado; y en su caso las que V. elija por completario, á fin de que, si estas son aceptables como espero, las podamos reunir al objeto de que puedan determinar lo que crean conducente al desempeño de su cometido.—Esperaré contestacion de V. hasta el juéves 21 del corriente, pasado el cual sin haberla recibido, obrará segun le convenga S. S. S. Q. B. S. M.—*Rafael Manera.*—18 de Setiembre de 1871.

Como habrán visto nuestros lectores, el Sr. Manera en su escrito nos propone dos medios para resolver un asunto en el que supone que su honra está interesada. El primer medio consiste en el nombramiento de un jurado al cual debíamos someter la resolution del problema por él planteado, y por su parte nos indica los nombres de siete personas muy respetables y muy dignas, pero que la redaccion de nuestro periódico no podia aceptar por razones que están al al-

cance de cualquiera. El otro medio es la amenaza que con tanta frecuencia prodiga en su carta de llevarnos ante los tribunales, y no hubiera sido digno en nosotros si no hubiéramos optado por ese medio, porque de aceptar el primero hubiera podido tomarse como una humillacion y como la confesion de un pecado no cometido. Al lado de la súplica estaba la amenaza. A la primera hubiéramos atendido con el mayor gusto, si el látigo de la segunda no se hubiera levantado contra nosotros. Atendidas estas razones, la redaccion resolvió contestar al Sr. Manera y el juéves 21, por medio de su editor responsable le dirigió la siguiente contestacion:

Sr. D. Rafael Manera.—Muy Sr. mio: La redaccion de EL JUEZ DE PAZ ha recibido la carta que se ha dignado V. dirigirme con fecha 18 de los corrientes, y enterada de su contenido en su nombre debo manifestarle que por considerar el medio que V. propone falto de la severa imparcialidad que el asunto requiere, no puede aquella aceptarlo.—Queda de V. S. S. Q. S. M. B.—En nombre de la Redaccion —El Editor—Felipe Amengual.—Hoy juéves 21 de Setiembre de 1871.

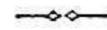
Toda vez que la cuestion debep resolverla los tribunales, es un deber en nosotros el guardar sobre el asunto el mas profundo silencio, reservándonos empero el derecho de hablar para el dia en que la ley pronuncie su fallo.

Volviendo al comunicado del Sr. Manera, le diremos solamente, que no es cierto que haya contestado siempre con el silencio á nuestros fundados ataques. La corporacion municipal nos llevó ante los tribunales, denunciándonos un artículo que llevaba el epígrafe de *Trampa adelante*. Además, le diremos, que si ese silencio una sola vez interrumpido, no hubiera durado tanto tiempo, la administracion municipal que está á su cargo no estaria en el lastimoso estado en que hoy está.

Antes de terminar estas cuatro líneas, debemos hacer una advertencia á nuestros lectores. Nunca nos hemos ocupado de la personalidad del Sr. Manera, mas que como presidente de la corporacion municipal. De hoy en adelante el nombre de D. Rafael Manera queda borrado para nosotros del catálogo de los vivos y solo nos entenderemos con el Alcalde popular de esta ciudad.



PROFUNDO SILENCIO.



Desde los tiempos en que el actual Ayuntamiento se encargó de administrar ó desadministrar los intereses de nuestro municipio, es tal el *profundo silencio* que ha guardado en todo lo que se refiere á cuestiones de cuartos, que ese *profundo silencio* ya pasa de castaño oscuro y dá mucho que pensar. á todos los que por su posicion están obligados en un plazo mas ó menos corto á saldar el déficit que resulta en la cuenta, el dia en que el diablo tire de la manta y se interrumpa el *profundo silencio* que con tenacidad mayúscula viene guardando nuestra corporacion municipal.

Los hombres que el sufragio eligió para que hicieran la felicidad de los palmesanos, suponemos que no son muy susceptibles en cuestiones de delicadeza, porque de serlo no hubieran guardado por tanto tiempo su *profundo silencio* y nos hubieran arrojado á la cara sus cuentas administrativas, en las que la maledicencia pública cree ver un enjambre de sapos y culebras.

Y créannos los hombres que hoy componen la corporacion municipal, esa maladicencia de dia en dia va tomando cuerpo porque públicamente formula cargos, que perjudican gravemente su honra particular. El Ayuntamiento tiene el sagrado compromiso de dar la mayor publicidad á todos sus actos, tiene el deber de cumplir y respetar las leyes, y tiene la obligacion de rendir cuenta del ingreso y salida de todos los caudales que administra. Y en vez de cumplir con esas obligaciones, y esos deberes, se encierra en el mas *profundo silencio* y quiere que todos los mortales, que por un vicio de nuestra naturaleza estamos siempre inclinados hácia la duda, no dudemos de una probidad que tan cautelosamente se oculta y de una honradez que se abriga con el manto del mas *profundo silencio*, para que las miradas investigadoras de los perspicaces no penetren en el interior de sus recónditos misterios. Esto, ciudadanos del Ayuntamiento, es pedir un imposible y sabido es que los imposibles no son posibles, y por lo tanto la opinion pública en coro os contesta con un no há lugar, que haria caer de bruces á hombres que no estuvieran tan encariñados con su dudosa popularidad y que no apreciaran en tan alto grado lo que vale un *profundo silencio* oportuno.

Hay un refrán muy vulgar, que dice, que el que calla otorga. Vosotros callais y no os queremos hacer la ofensa de que otorgais, porque esto seria en vosotros el colmo de la impudencia. Pero vuestro *profundo silencio* abre las puertas á todas las conjeturas y éstas indagan, escudriñan, comentan, buscan, husmean y con fundamento ó sin él creen hallar rastros que les conducen á la madriguera de un *pandemonium*, en cuyo fondo se revuelven una porcion de cuentas en embrion, unidas á un sin fin de ilegalidades, que dán el grito de ¡alerta! contra vosotros.

Ya sabemos que machacamos en hierro frio, porque vosotros por lo visto os habeis encerrado en el mas *profundo silencio* y hemos llegado á sospechar si vuestro mutismo consiste en una parálisis de la lengua. Si asi no fuera, hace tiempo que hubierais dejado oír vuestra voz para que os oyeran los sordos, empuñando al mismo tiempo la trompa de la publicidad para hacer saber á los incrédulos que vuestra administracion era un cordero pascual, víctima inocente sacrificada en aras de la mordaz maledicencia.

No son cuentos de cuentos los que os piden vuestros administrados para distraer su ociosidad, sino que son cuentas de cuentas, para saber á la altura en que se encuentra su deber y su haber. Son partes interesadas en el negocio, y vosotros que á la par de administradores sois tenedores de libros y tenedores de caudales, debiais dejar á un lado vuestro *profundo silencio*, abriendo las puertas de vuestros misteriosos despachos, para que las corrientes eléctricas de la opinion pública penetraran en ellos y esparcieran por todas partes los resultados de vuestra ciencia administrativa.

¡Insensatos! ¿No comprendéis que las miradas de miles de hombres están fijadas sobre vosotros, y no veis que la palabra *cuentas* está estereotipada sobre sus labios? Si no lo comprendéis y no lo veis así, dispensad el que os digamos que estais dejados de la mano del sentido comun.

Vamos, señores ó ciudadanos que componéis la muy ilustre corporacion municipal de esta muy noble y muy leal ciudad, haced un detenido exámen de conciencia y confesaos. El público impaciente espera vuestra confesion para condenaros ó absolveros.

En vuestras manos teneis el pandero. El pandero son las cuentas.

Si las teneis bien arregladas y limpias de toda mácula, publicadlas y cerrareis la boca á todas las murmuraciones.

Si las teneis sucias.... haced lo que tengais por conveniente y los murmuradores que murmuren cuanto les dé la gana.

Hablando claros se entienden las cosas.

O la mayor publicidad, ó el mas *profundo silencio*.

O la honra ó la deshonra.

Elegid.



El Sr. D. Gabriel Oliver, Síndico del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad é interventor de la recaudacion de arbitrios municipales impuestos sobre la Plaza Mayor, mercado de la Rambla, Plaza de Sta. Eulalia y pesos de la Paja y del Carbon, nos ha dirigido el siguiente comunicado, contestacion á un suelto de uno de nuestros números anteriores:

Sr. Director de EL JUEZ DE PAZ.

Muy señor mio y de mi mayor consideracion; cumple á mi deber, en vista del suelto que en el núm. 159 de su periódico, perteneciente al 14 del que rige, inserta, aludiendo á mi persona como Síndico del M. I. Ayuntamiento de esta ciudad é interventor de los arbitrios que dicha corporacion recauda en la Plaza Mayor, la Rambla, en la Plaza de Santa Eulalia y en los Pesos de la Paja y del Carbon, decirle, que, en ofrenda á mi honroso cometido y para desvanecer toda maliciosa interpretacion por lo que respeta á mi gerencia administrativa sobre dichos puestos públicos, he tenido á bien compulsar los documentos que, sin haberse extraviado, obran en la Secretaría de esta municipalidad, los cuales arrojan el resultado siguiente:

El arbitrio para la venta de comestibles y demás, establecido en la Plaza Mayor de esta capital, durante los años que á continuacion se espresan, rindieron:

	Escudos.
Durante todo el año 1861.	9,834 844
En 1862.	11,210 000
En 1863.	11,210 000
De 1864 á 65.	11,460 000
De 1865 á 66.	10,400 000
De 1866 á 67.	11,809 000
De 1867 á 68.	11,600 000
De 1868 á 69.	14,252 000
De 1869 á 70.	14,140 999
De 1870 á 71.	14,719 000

Insiguendo la pauta que V. me señala, concretándose á los tres meses de Junio, Julio y Agosto, el cotejo de dichos documentos no es menos favorable que el que acabo de esponderle y está á la vista de V.

Segun certificado de la Secretaría de la ilustrísima corporacion popular, el producto parcial de los indicados arbitrios durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre de 1860 en que estos se llevaron por administracion, asciende á 2717 escudos 913 milésimas.

Ahora bien, Sr. Director, al tenor de las cuentas publicadas sobre el resultado del producto de dichos puestos de la Plaza Mayor, durante los dos meses de Julio y Agosto de este año, la cantidad recaudada asciende, en Julio á 1354 escudos y en Agosto á 1347; cuyos sumandos dan el total de 2701 escudos en solo dos meses, cuando el producto de los tres de 1860 solo excede de aquel de 17 escudos.

Si quiere convencerse de la veracidad de estas cifras, estoy pronto á ponerle de manifiesto los datos auténticos y oficiales que tengo en mi poder, como irrecusables justificativos de mi administracion intachable.

Una leve diferencia de 75 escudos ménos quiero indicarle que me ha resultado entre lo producido en Agosto del año próximo pasado y el del presente por lo que atañe al arbitrio de la Pescadería, y esta es debida, sin duda, á la perturbacion que han ocasionado en el gremio de pescadores las medidas recientemente adoptadas por las autoridades competentes.

El producto del arbitrio mencionado dió en 1861 el rendimiento de 1,040 escudos 363

De 1870 á 71. 2,724 » 000

Sabido es que los arbitrios sobre el peso de la Paja y del Carbon han venido decreciendo y nadie puede ignorar por qué causas. En 1861 rendia el primero la cantidad de 51 escudos 778 milésimas y en 1870 á 71 solo rindió 30; mas en 1863 habia producido 147 escudos. En 1861 rindió el segundo 713 escudos 982 milésimas y de 1870 á 71 rindió solamente 440 escudos.

No está, no, en el ánimo de la corporacion municipal el llevar por administracion los arbitrios mencionados. Todos, á su debido tiempo, han sido subastados y no es culpa suya si no ha habido licitadores que hayan ofrecido el tipo de subasta para podérselos adjudicar conforme á lo que prescriben las buenas reglas de contabilidad.

Sírvase V. Sr. Director, dar cabida en las columnas de EL JUEZ DE PAZ á estas breves observaciones, dándole para ello anticipadas gracias. Palma 22 Setiembre de 1871.— S. S. S. Q. B. S. M.—*Gabriel Oliver*.

Como era de nuestro deber hemos complacido al Sr. Síndico del M. I. Ayuntamiento popular insertando su comunicado, y lo hemos hecho con tanta mayor satisfaccion, cuanto que este señor es uno de los pocos funcionarios municipales que ha dado cuenta de sus actos administrativos, motivo suficiente para que seamos con él tan deferentes, como lo ha sido él para la redaccion de nuestro periódico.

Ahora, entremos en la cuestion.

Segun el comunicado que antecede resulta, que el arbitrio establecido para la venta de comestibles en la Plaza Mayor de esta capital, ha dado en los últimos ejercicios unos 14.700 escudos anuales, que corresponden á 1.225 escudos mensuales; y segun manifiesta el comunicante la administracion municipal ha obtenido 1.354 escudos en julio último y 1.347 en agosto, ó sea por término medio una diferencia de 122 escudos cada mes á favor de

los fondos municipales, y suponiéndose que siga obteniéndose los mismos resultados en los meses sucesivos de setiembre, octubre, abril, mayo y junio ó sea durante siete meses del año económico, lo que nos parece bastante difícil, podrá conseguirse una diferencia total de unos 800 escudos, diferencia que en nuestro juicio no podrá nivelar ni de mucho, la baja de valores que forzosamente se observa en los meses restantes del año, esto es, en noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo.

Tal es nuestra opinion, y repetimos con el mayor convencimiento, que si en los primeros meses citados, no se obtienen mayores rendimientos, al concluir el actual ejercicio, el Ayuntamiento no habrá podido recaudar la suma en que fué subastado el citado arbitrio en los tres últimos años.

Notamos con satisfaccion por los datos espuestos por el Sr. Síndico, que la *administracion reaccionaria* fué la que levantó gradualmente los productos del arbitrio desde 10.400 escudos en que figuraba en el ejercicio de 1865 á 66, á 14.252 en que aparece en 1868 á 69, sin que las administraciones que la han sucedido hayan alcanzado otra cosa que sostener los productos al mismo nivel, siendo así que existen causas naturales para un considerable aumento de productos, como lo son la supresion de los consumos que abaratando el artículo ha debido aumentarlo, muy particularmente en las frutas, y el haberse permitido la venta del vino en la plaza, lo que no ha sucedido antes de setiembre de 1868, y por consiguiente este es un nuevo artículo que algo debe haber rendido haciendo subir el aumento de productos.

Lo volvemos á repetir: á fin del corriente año económico, si se recauda el arbitrio de la Plaza por administracion, los productos comparativamente estarán en descenso.

Esto está al alcance de cualquiera. Esperemos, y al fin del actual ejercicio podremos salir de dudas, pues los resultados serán la mas elocuente contestacion que podremos dar al Sr. Oliver.

Nada mas nos resta añadir: el Sr. Síndico ha dado pruebas de su buen deseo; que apruebe y estudie nuestras justas é imparciales observaciones, procurando remediar el mal donde quiera que se encuentre.

AL SR. D. RAFAEL MANERA,

ALCALDE POPULAR DE ESTA CIUDAD.

Escritos los artículos que encabezan este número, ha llegado á nuestras manos la papeleta de citacion, por medio de la cual el señor D. Rafael Manera nos llama ante los tribunales, suponiendo que le hemos calumniado. Al contestar á su carta, éste era el camino que le dejábamos espedito y en él lo esperábamos con la conciencia tranquila y la frente erguida, muy seguros de que todo el poder del ciudadano Alcalde y todas sus amenazas, no serian suficientes para hacernos retroceder ni un ápice en la línea de conducta que contra su despilfarradora administracion nos hemos trazado. Ni una palabra mas hubiéramos añadido á lo dicho anteriormente, á no habernos sorprendido una hoja suelta firmada por el Sr. D. Rafael Manera, quien con la mayor estupidez la encabeza con el epígrafe de **LO QUE SON LAS CALUMNIAS DEL JUEZ DE PAZ**, epígrafe que no queremos dejar pasar sin el oportuno correctivo. ¿Quién es V., Sr. Manera, para calificar de calumnioso al JUEZ DE PAZ? ¿Quién es V., señor calumniador, para prejuzgar una cuestion que V. mismo acaba de someter al fallo de los tribunales? ¿Llevará V. tal vez la sana intencion de crear atmósfera en favor de su popularidad perdida, ó quiere V. anticipadamente llevar la conviccion al ánimo de los jueces que en su día nos han de juzgar, de la justicia y del derecho que V. cree que le asisten? Esos medios señor mio, son ilegales, porque V. no puede ser juez en causa propia. Los tribunales son los que deben fallar; á las partes, solo les toca guardar el mas prudente silencio.

No creíamos que estuviera V. tan falto de criterio como nos ha probado, dando tan torcida interpretacion á la contestacion que con la mayor cortesía dimos á su intempestiva carta. V. nos ofrecia un jurado de honor ó un tribunal de justicia: nosotros hemos rechazado el primero y hemos aceptado el segundo. Si V. hubiera omitido la amenaza, esté uste seguro que hubiéramos aceptado el Jurado por V. propuesto, aun á trueque de salir perdidosos, porque sabido es que la óptica del odio ó de la pasion política, presentan siempre las cosas del color del cristal con que se miran. Hemos elegido lo peor, no se queje V.

Ahora, Sr. D. Rafael Manera, Alcalde de esta ciudad, vayamos á ver lo que son las calumnias de EL JUEZ DE PAZ.

Sr. D. Rafael Manera, Alcalde popular de la ciudad de Palma, el calumnioso JUEZ DE PAZ le ataca á V. frente á frente y le ofrece prueba plena de todas sus calumnias.

Sr. D. Rafael Manera, Alcalde popular de la ciudad de Palma, V. ha defraudado los fondos públicos haciendo figurar en sus cuentas partidas inexactas.

Sr. D. Rafael Manera, Alcalde popular de la ciudad de Palma, V. ha dispuesto de fondos extraordinarios para cubrir gastos ordinarios, con grave infraccion de las leyes.

Sr. D. Rafael Manera, Alcalde popular de la ciudad de Palma, V. ha defraudado los intereses de los particulares que fiaron en las palabras de V.

Sr. D. Rafael Manera, Alcalde popular de la ciudad de Palma, V. ha malversado los intereses del municipio, haciendo obras sin sujecion á ninguna de las reglas que la ley prescribe.

Sr. D. Rafael Manera, Alcalde popular de la ciudad de Palma, V. ha recaudado contribuciones ilegales y despues de probada la ilegalidad, no ha devuelto V. á los que inocentemente habian pagado lo que no tenia usted derecho de exigir.

Sr. D. Rafael Manera, Alcalde popular de la ciudad de Palma, V. apoyado en la fuerza que le dá el cargo que desempeña, se ha apoderado de la propiedad particular, negándose á dar esplicaciones ni indemnizaciones.

Sr. D. Rafael Manera, Alcalde popular de la ciudad de Palma, V. no ha rendido cuentas de su administracion y sus presupuestos han sido un presupuesto mentira.

Sr. D. Rafael Manera, Alcalde popular de la ciudad de Palma, V. ha comprado sustitutos, mediante un contrato, y ha faltado al contrato engañando á los que vendian su libertad por un puñado de oro.

Sr. D. Rafael Manera, Alcalde popular de la ciudad de Palma, V. ha repartido entre el vecindario una derrama ilegal, y despues de haberla recaudado en su mayor parte, ni ha pagado lo que con su producto debia pagar, ni ha rendido la cuenta que públicamente ofreció rendir.

Sr. D. Rafael Manera, Alcalde popular de la ciudad de Palma, éstas y otras muchas son las calumnias de EL JUEZ DE PAZ y creemos que bastan y sobran para que V., el infractor de leyes, el malversador de caudales, el exac-

tor ilegal, ó nosotros los *calumniadores*, vayamos á presidio.

No hay necesidad de que V. apele caute-
losamente á subterfugios, ni á *calumnias em-
bozadas*, que solo existen en la mente de V.,
para sorprender la buena fé de los incautos.
Nosotros acusamos y atacamos frente á frente,
y al hacerlo tenemos la certeza de probar to-
dos nuestros dichos, y para mayor irrisión se
los probaremos con su propia firma.

V. nos ha llevado á los tribunales por creerse
aludido en unos *cuadros disolventes* que no
se acuerdan del santo de su nombre. Es de
esperar que tambien nos llevará ante los mis-
mos, pues no puede caberle duda que á quien
desembozadamente nos dirigimos ahora, es
á D. Rafael Manera, Alcalde popular de la
ciudad de Palma.

Para concluir copiaremos sus palabras. *Acu-
dimos á la opinion pública para que en vista de
los documentos preinsertos pronuncie su inape-
lable fallo.*

Seccion literaria.

APUNTES DE UN VIAJE.

VALENCIA.—UN PAR DE ABANICOS.

—¿Por qué al huésped campechano
Dió abanicos Mesequer?
No lo acierto á comprender.
¡Qué diablo de valenciano!
Mas ya la alusion me explico
Por el derecho moderno:
Quien no maneja el gobierno,
Que maneje el abanico.

CASTELLON.—UNA BOMBA AL HOSPITAL.

—Con que, ¿una bomba? ¡Zambomba!
—¡Tú sí que eres un zambombo!
¿Dió en Castellon una bomba?
A él tambien le dieron bombo.

LA ESTACION DE TORTOSA.

—¿No extraña usted, no le asombra
Que del *Progreso* las artes
Se sirvan en todas partes
De yerba en lugar de alfombra?
—Preciso es que usted recuerde,
Y no lo pierda de vista,
Que el partido progresista
Es muy amigo del verde.

UNA SORPRESA EN TORTOSA.

«Aquí está mi batallon.»
Dice en Tortosa un guerrero;

Y presenta al extranjero
La femenina legion.

Escucha un cabo furriel
Esta gracia de Carmona,
En el cuartel la pregoná,
Y... se aplaude en el cuartel.

UN BAÑO EN TARRAGONA.

De agasajos tan grotescos
Se quema ya y se sonroja,
Y no bastando refrescos,
El huésped al mar se arroja.
El *Progreso* trapalon,
Que tantas mentiras fragua,
De hoy más dirá con razon
Que su hombre es hombre al agua.

INAUGURACION DEL MUELLE DE TARRAGONA.

Ai huésped nada le arredra;
De las aguas á través
Echa la primera piedra,
Y él se zambulle despues.

SALVAS EN REUS.

Los cañones de madera
Que anuncian el carnaval,
Hoy que el carnaval impera,
Saludan de igual manera
Al huésped original.

BARCELONA.—OTRO ESPERPENTO LITERARIO.

Pronuncia Soler y Matas
Ante un *brillante* concurso
El más *soberbio* discurso
Que se ha escrito con las patas.
Del *Progreso* en la gran lidia
Contra el sentido comun,
Baldrich, Rolandi, Ulzurum
Se van á morir de envidia.

OTRA ZAMBULLIDA EN BARCELONA.

No pudiéndole calmar
El baño de Tarragona,
El viajero en Barcelona
Se arrojó otra vez al mar.
Seria ó no contra ley;
Le dieron las reales ganas,
Y, sin pedirlo, las ranas
Se encontraron con un rey.

¡ALEGROS, ZARAGOZANOS!

Mientras el pueblo solloza,
Con un lujo extemporáneo
Medio millon se destroza;
¡Y el cronista en Zaragoza
Dirá: «entusiasmo espontáneo!»

BUENO Y MALO.

D. Rafael Manera ha publicado una hoja suelta encabezándola con el epígrafe de *lo que son las calumnias del JUEZ DE PAZ.*

Yo creía que tras ese epígrafe vendría la prueba de las calumnias.

Pero ¡quiá! el Sr. Manera solo copia la mal aconsejada carta que nos remitió y la *cuca* contestacion que le dimos, acompañadas de algunos golpes de bombo y de violon sobre su popularidad y sobre su persona, que si no hacen llorar tienen la gracia de hacer reír.

¡Pobre ciudadano Manera! Francamente, nos dás lástima.

Tú creías endi!garnos
Una leccion de solfeo,
Y lograrás recibir
Un solemne vapuleo.

* * *

Cuando ví el pomposo título de tu mal pensada hoja, me figuré que me ibas á desmentir públicamente.

Por lo menos me creí que en aquella hoja habia las cuentas de tu administracion municipal, con pelos y señales.

¡Que si quieres! ¡Ay! Me llevé un desengaño. Tu hoja de col solo era una cataplasma para curarte el divieso que le ha salido á tu popularidad.

Buscando tres piés al gato
Solo vás á conseguir
Que te vengan á decir
Donde te aprieta el zapato.

* * *

Algunos tontos han creído que EL JUEZ DE PAZ amainaría velas, tan pronto como se le atacara con el palo.

Estais equivocados, señores míos, porque su casco está blindado y tiene fuerza para resistir todas vuestras nécias andanadas.

A cada cañonazo contestaremos con una bomba y caiga el que caiga.

Afortunadamente el partido tiene muchos blancos. Somos moros de paz, pero no aguantamos pujos y malones.

¿Entendeis?

Pues adelante, amiguitos,
Caminad con piés de plomo,
Que á la primera de cambio.
Sin compasion os deslomo.

* * *

En Sóller continúa la circulacion de pesetas falsas. Los tribunales continúan ocupándose del asunto. Es estraño que siendo Alcalde de aquel pueblo D. Francisco Crespí, y teniendo este señor facultades gubernativas, no haya podido ayudar á la jus-

ticia á descubrir quienes son los espendedores de pesetas falsas.

En un pueblo corto, donde todo se dice y se sabe, un buen Alcalde debe conocer á que oficio se dedica cada uno de sus administrados.

Es de esperar que el Sr. Crespí, con el celo que le distingue, ayudará á descubrir á los culpables.

¿Verdad que lo hará V.?

Quién lo duda.

Un alcalde ha de tener
Su pueblo como una balsa,
Y además ha de saber
Quien paga en moneda falsa.

* * *

El inspector de vigilancia Sr. Wite, ha publicado un comunicado afirmando que en esta ciudad se juega, pero que él, atendidas las trabas con que le sujetan los derechos individuales, se considera impotente para estirpar de raiz ese cáncer de las sociedades modernas.

Esta confesion, puesta en boca de un funcionario público de la España con honra, vale un Perú.

Estúdienla las radicales y estén seguros de que el inspector de vigilancia opera en terreno práctico.

El mal está en todas partes
Sin verlo vuestros alcances,
La libertad democrática
Es madre de estos percances.

* * *

El Ayuntamiento progresista de Madrid ha restablecido la ominosa contribucion de consumos.

Hé ahí lo que son los progresistas. En la oposicion truenan contra todo lo que es impopular; cuando suben al poder lo suprimen dando un plato de gusto al pueblo, y despues... lo restablecen porque no saben hacer nada que valga dos cuartos.

Empirismo y nada mas.

Los economistas de todas las escuelas comprenden que la contribucion de consumos es vejatoria, pero no encuentran medios de sustituirla, porque los conocidos y los ensayados son mas vejatorios que aquella.

¡Pobres progresistas! Qué queda de vuestro programa?

¡Ay! El recuerdo.

Por fortuna ya os conocen
Y no producís efecto,
Porque sois la quinta esencia
De lo tonto y de lo inepto.

* * *

¿A cuántos estamos de la entrega de sustitutos para la redencion de los mozos á quienes en el último sorteo toco la suerte de soldados en esta ciudad?

Atrasadillos ¿eh?

Pues bien, es necesario que los padres ó tutores de los mozos á quien el *quintero* Ayuntamiento ha jugado tan mala partida, reclamen de la corporacion municipal los productos que se obtuvieron en los espectáculos que se dieron á beneficio de la redencion.

El Ayuntamiento ya está redimido. Es un mozo pobre de solemnidad.

Corporacion del comun,
Mi declarada enemiga,
En cuanto pones la mano
La desgracia te castiga.

* * *

Ave María Purísima, ¡qué chubasco!

Segun noticias el Depositario del Ayuntamiento Sr. Henales vá á publicar un comunicado suscrito por todos los que cobran sueldo del Ayuntamiento, manifestando que este señor, indirectamente aludido en los *Cuadros disolventes* de EL JUEZ DE PAZ, no exige premio alguno á los empleados para pagarles sus haberes.

A este paso medio mundo se vá á dar por aludido en los *Cuadros disolventes*.

Esto sin duda consistirá en que son muchos los hombres populares que se ven al frente de su retrato.

Vamos, Sr. Henales, no sea V. tan inocente y déjese de tonterías, pues ya sabe V. que se le quiere.

Yo no creí ¡voto á tal!
Que al pintar los disolventes
Tanta multitud de gentes
Me llamaran *criminal*.

* * *

Los políticos madrileños ya empiezan á agitarse. Parece que el nombramiento de presidente del Congreso será el caballo de batalla.

Anúnciase que los radicales saldrán derrotados. Y aquí paz y despues gloria.

Rivero, tras lo de Cuba
Perderá la campanilla,
Y si la atrapa Sagasta,
¡Qué campaneó, Zorrilla!

* * *

La compañía dramática que ha de funcionar en nuestro teatro ya ha llegado.

Esta temporada tendremos espectáculos en grande. Toros..... y cañas.

Y además una compañía ecuestre.

A ver cuantos serán que saltarán por el aro.

Mas de cuatro, que son pesados como plomo, darán una voltereta, sin saber si caerán de piés ó de cabeza.

Con todo esto y media docena de manifestaciones con muchas banderas, *tutti contenti*.

El pobre contribuyente
Estará falto de humor,
Porque si no paga á tiempo
Se hallará un ejecutor.

* * *

Solucion á la charada del numero anterior.

Por ignorancia ó malicia,
Esta gente nos joroba,
Y nos hunde, y nos desquicia;
Para barrer la inmundicia
Será precisa una *es-co-ba*.

CATALINA.

CHARADA.

Es verbo *segunda* y *prima*,
El mismo *segunda* sola,
Y es, te diré por mas señas,
Igual número y persona
Es la *primera* otro verbo...
Pero ya de verbos sobra.
Al pensar que la *Gaceta*
Un entusiasmo pregona
Mentido, pues solo existe
Del progresista en la cholla;
Repite el pueblo *tercera*
Y exclama «¡Vaya unas holas!»
Mas luégo al ver de la patria
La miseria y la deshonra,
Al ver que vidas y haciendas
Peligran á todas horas,
Suspira por habitar
Allá en la bárbara costa
De mi *tercera* y *segunda*,
En cuya nacion remota
El terciá, segunda y prima
Paz más envidiable goza.
¡Patria infeliz, patria mia,
Algun tiempo gran señora!
A imitacion de mi todo,
Los que desprecian tus glorias,
Los que al verdugo escaparon,
Los que viven de la *porra*,
Se chupan hasta la sangre
De la nacion española.

—
La solucion en el número próximo.

DESPACHOS FILFA-GRÁFICOS

DE EL JUEZ DE PAZ.

INTERIOR.

El Alcalde federal
Nos ha soltado sus fieros,
Y usando de propios fueros
Nos cita ante el tribunal.

ESTERIOR.

Nos sorprende la tronada
Y á muchos causa canguelo,
Mándenos para consuelo
Una que sea sonada.

ALLENDE-EL-MAR.

Van á hacerse economías
En los de sable y fusil;
Re-te-bien, ahora empieza
El gran baile de candil.

El editor—FELIPE AMENGUAL.

Palma.--Impr. de Guasp.--1871.